



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

00000320

Tumbes, **04 NOV 2015**

VISTO:

El Memorando Nº 264-2015/GOB.REG TUMBES-SGSP-GRDE-GR, de fecha 28 de Octubre 2015, sobre designación del Residente de la Actividad "Mantenimiento del proyecto con Código SNIP Nº 131360 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000303-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 26 de Octubre 2015, se aprueba el expediente técnico de la de la Actividad "Mantenimiento del proyecto con Código SNIP Nº 131360 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para ser ejecutado por la modalidad de Administración





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000320** -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 04 NOV 2015

Directa por un monto de S/. 110,284.37 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO CON 37/100 NUEVOS SOLES);

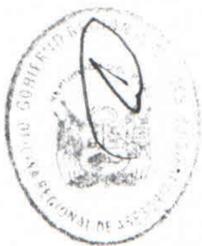
Que, las Actividades de mantenimiento que se ejecutan por la modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la actividad y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto previa evaluación curricular conforme lo establece la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, ha designado al profesional que se encargará de la residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del "Mantenimiento del proyecto con Código SNIP Nº 131360 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el Nº 105985, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo acordado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 000234-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR, de fecha 14 de Julio 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero **FERNANDO GONZALES AGUAYO**, colegiado con registro CIP Nº 105985, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO RESIDENTE** del "Mantenimiento del proyecto con Código SNIP Nº 131360 denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO 5 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEL DEPARTAMENTO DE**





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **00000320** -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **04 NOV 2015**

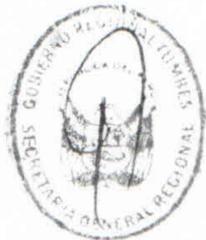
TUMBES"; con efectividad a partir del 28 de Octubre del 2015, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.



ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre el avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Fernando Gonzales Aguayo y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

LIC. FRANCISCO JAVIER UCEDA QUINONES
Gerente Regional de Desarrollo Económico